

MAGISTRADO FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

1.	SUP-REP-4/2026	Claudia Sheinbaum Pardo Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral	PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Acto Impugnado: Acuerdo emitido por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el expediente UT/SCG/CA/CSP/CG/26/2026, que, entre otras cuestiones, determinó la improcedencia del inicio de un procedimiento administrativo sancionador derivado de la probable vulneración a los derechos fundamentales de la titular del Poder Ejecutivo Federal, en cuyo contexto solicitó el dictado de Medidas Cautelares a fin de que se suspendiera la solicitud de registro presentada por la organización Construyendo Sociedades de Paz A.C., con el propósito de prevenir que se siga difundiendo su emblema, el cual contiene las siglas “CSP”, para evitar confusión en la ciudadanía, derivado de la coincidencia de las siglas del partido en formación, con las iniciales de la denunciante, y se ordenó el cierre del respectivo cuaderno y su archivo.	REVOCA Y DICTA MEDIDAS PREVENTIVAS La Sala revocó el acuerdo impugnado, porque del estudio preliminar de la queja, advirtió que la autoridad responsable limitó su análisis al uso de las siglas “CSP” como parte del emblema y a la inexistencia de una prohibición expresa, pero omitió hacerse cargo del planteamiento relativo a la posible afectación alegada por la quejosa en el contexto del procedimiento de constitución y registro. En consecuencia, ordenó al INE que por conducto de la instancia competente se pronunciara de manera inmediata sobre las medidas cautelares solicitadas en la vía que estimara procedente, y conforme al estándar propio de tutela cautelar, sin prejuzgar sobre el fondo del asunto. Determinó que, dado que el procedimiento constitutivo continúa en curso, debía dictar una medida preventiva temporal consistente en que la organización utilice su denominación completa como forma de identificación, hasta en tanto el INE emita el pronunciamiento correspondiente.	UNANIMIDAD El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón anunció la emisión de un voto concurrente.
----	----------------	--	---	---	--	---

¹El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en:
<https://www.te.gob.mx/buscador/>